

# **¿Abogado o acusador? ¿De qué lado estamos?**

Adalbert Percival CECIL

[biblicom.org](http://biblicom.org)

---

Esta es una pregunta para todo cristiano. No se trata de si tenemos fe o no. Afortunadamente, la simple fe en la persona del Hijo de Dios y en su obra resuelve el problema de la salvación y nuestra pertenencia al Señor Jesús. Pero los salvados debemos hacernos la siguiente pregunta: en la práctica, ¿estamos del lado de Jesucristo?, el Abogado, ¿o del lado de Satanás?, el acusador.

La intercesión de Cristo se basa en su justicia personal y en su obra perfecta (comp. [1 Juan 2:1-2](#)). Su obra expiatoria nos libera de toda culpa por nuestros pecados, y en su bendita persona tenemos la liberación completa de nuestro estado adámico: Él mismo, por su muerte, resurrección y elevación al cielo, es nuestra justicia ante Dios. En virtud de esto, intercede y actúa como nuestro Abogado. Si pecamos después de haber sido establecidos en la relación de hijos con el Padre, entonces entra en juego esta faceta de la intercesión de Cristo ([1 Juan 2:1-2](#)).

Así que el oficio del Abogado no es justificarnos, ni quitar nuestros pecados, ni hacernos hijos. Esto se resuelve enteramente por la muerte y resurrección de Cristo y se adquiere para nosotros por la fe en él. Porque está escrito: «Pero este, habiendo ofrecido un solo sacrificio por los pecados, se sentó a perpetuidad a la diestra de Dios, desde entonces esperando hasta que sus enemigos sean puestos por pedestal de sus pies» ([Hebr. 10:12-14](#)). Por tanto, el oficio de Cristo es, una vez justificados, presentarnos ante Dios como hijos sin pecado.

Si un hijo de Dios peca, la comunión se rompe. La relación permanece, pero el Padre no tiene comunión con el pecado de su hijo. El Padre escucha la intercesión de Jesucristo, nuestro Abogado, que aplica la Palabra de Dios a nuestra conducta ([Juan 13:4-5](#)) y nos lleva a confesar nuestro pecado. Cuando se hace esta confesión, Dios, el Padre, «es fiel» al Defensor perfecto «y justo» al Defensor que hizo propiciación «para perdonar nuestros pecados y limpiarnos de toda iniquidad» ([1 Juan 1:9](#)). Así se restablece la comunión y el hijo de Dios puede volver a caminar en el gozo y la luz del rostro de su Padre. Así puede haber reconciliación entre un hijo que ha desobedecido y un Padre que es santo (comp. [1 Pe. 1:17](#)).

Por tanto, el Abogado es literalmente el que defiende nuestra causa; hace 2 cosas: por una parte, intercede ante el Padre en nuestro favor. Si pecamos, argumenta nuestro caso ante el Padre. Por otra parte, mediante la aplicación de la Palabra, lleva nuestro estado práctico al nivel de nuestra posición, que es siempre sin pecado por medio de él, pues la propiciación ha sido hecha una vez para siempre.

La deficiencia en nuestro estado práctico surge del hecho de que todavía tenemos la carne dentro de nosotros. Nuestra condición actual es tener 2 naturalezas en una

---

sola persona. «Con la mente sirvo a la ley de Dios, pero con la carne, a la ley del pecado» (Rom. 7:25). Y, aunque por la fe y en el Espíritu ya no estamos en la carne, sin embargo, está presente en nosotros (aunque por la fe la demos por muerta), de ahí el fracaso. Esto no nos excusa, pero el hecho es que tenemos fallos. Nuestra posición de hijos permanece intacta, pero si hemos pecado, el perfecto Abogado, que ha hecho propiciación, intercede por nosotros. En cuanto a nuestra posición, estamos limpios para siempre de nuestros pecados por la sangre de Jesús, que no tiene que volver a aplicarse (comp. Hebr. 10:12-14; 1 Juan 1:7).

Nuestros cuerpos también están lavados con agua pura (Hebr. 10:22). Hemos recibido el lavamiento de la regeneración de una vez por todas (Tito 3:5); hemos nacido de nuevo (Juan 3:3), por lo que no necesitamos ser lavados de nuevo. Pero nuestros pies se ensucian al caminar por este mundo manchado por el pecado. Eso no puede estar bien en la presencia del Padre. ¿Qué hace el Abogado? Nos aplica la Palabra y nos lava los pies. La Palabra nos juzga, nos lleva a la confesión y al juicio de nosotros mismos. Pensar en nuestro Abogado que ha hecho propiciación nos lleva de nuevo de rodillas ante nuestro Padre. Así pues, la bendita obra del Abogado consiste, por una parte, en interceder ante el Padre por los hijos si pecan y, por otra, en elevar su conducta y su estado práctico al nivel de su posición ante Él.

Satanás, en cambio, es el acusador de los hermanos. Los acusaría ante Dios día y noche si pudiera [1]. Pero también es el acusador de los hermanos entre sí. Es el autor de las divisiones entre los hijos de Dios y los incita a acusarse unos a otros (Rom. 16: 17-20). Quiso utilizar a Balaam para maldecir al pueblo de Dios; habiendo fracasado en esto, se sirvió de este mismo profeta para dar a Balac la idea de mezclar a este pueblo con las naciones circundantes a tomar parte en sus abominaciones (Núm. 31:16). Incitó a David a pecar enumerando el pueblo de Israel (1 Crón. 21:1). Se opuso a Josué y trató de impedir que lo despojaran de sus ropas inmundas y lo vistieran con ropas festivas (Zac. 3:1). Esta es la miserable obra del acusador. Los que le siguen son llamados mentirosos, calumniadores (literalmente «demonios»), porque hacen la obra del diablo. Puede susurrar al oído de la mujer de un siervo (vean 1 Tim. 3:11) comentarios maliciosos o erróneos sobre un hermano o hermana en Cristo, ella los difunde a su alrededor y así se extiende el mal, conduciendo quizá a la ruina de una asamblea. Una hermana anciana permanece tranquilamente en casa (Tito 2:3) y su ociosidad la prepara para escuchar calumnias sobre un hijo de Dios, incluso de una persona mundana; las repite a los que vienen a verla. Así el diablo hace su obra, y tal vez un hijo de Dios esté herido o detenido en la obra del Señor durante años.

---

[1] Vean Apocalipsis 12:10. No perdamos de vista Romanos 8:33, que nos dice que sus acusaciones no son aceptadas. No puede alegar contra los elegidos de Dios.

Me gustaría preguntar solemnemente a todos los hijos de Dios que lean este artículo: ¿Cómo reaccionan ustedes cuando un hijo de Dios está calumniado? ¿Interceden por él, van a casa y oran por él? Si saben que a su hermano le falta algo, ¿se acercan a él con amor y humildad para presentarle la Palabra y lavarle los pies? ¿Se unen ustedes a la bendita obra del divino Abogado? Hay que recordar que hablar a la ligera de las debilidades y faltas de nuestros hermanos, aunque estén bien fundadas, es ponerse del lado de Satanás y hacer su obra.

Dichosos nosotros de encontrarnos asociados a Jesucristo, nuestro bendito Abogado. Por una parte, estamos llamados a interceder por nuestros hermanos si pecan; por otra, estamos llamados a presentarles la Palabra y a lavarles los pies, cuidando de nosotros mismos (Gál. 6:1). Que el Señor conceda esta gracia a los suyos cada vez en mayor medida. Que los santos comprendan el bendito privilegio del amor que cubre los pecados (Prov. 10:12).

La sangre del Cordero, la Palabra, la espada del Espíritu: estas son nuestras armas contra el diablo en la tierra, mientras que nuestro Abogado defiende nuestra causa ante el Padre celestial. Así que en cada caso estamos capacitados para ser vencedores, «más que vencedores, por medio de aquel que nos amó» (Rom. 8:37).